

Resolución N° 0143  
Lanús 20 MAR 2017

Visto el Concurso de Precios N° 30/2017 2º llamado, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 802-30 cuya apertura se realizó el 06 de Marzo de 2017 a las 13:00 horas y de acuerdo a informe de fs 555 y 556 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 30/2017 2º llamado, cuya apertura se realizó el 06 de Marzo de 2017 a las 13:00 horas para la provisión de **SERVICIO DE INTERNET**.

2º) Adjudíquese a la firma **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** con domicilio en la calle Av. Hipolito Yrigoyen N° 4224 de la localidad de Lanús Oeste por la provisión de 12 (doce) meses de servicio de internet y 1 (una) instalación, en la suma total de PESOS doscientos cincuenta mil treinta y siete. (\$250.037) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 555 de la Subsecretaría de control de Gestión, Organización y Métodos y fs 556 de la Dirección General de Compras.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús



100